Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
RML/DBF

CARTA OFICIAL Nº 163/2012

CONCEPCIÓN, 22/11/2012

A : [redacted]
DE : Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

Ref: Solicitud de información ciudadana Nº AR003W-443, de fecha 05 de Noviembre de 2012

De mi consideración:

Atendiendo a lo establecido en la **ley 20.285, publicada en el Diario Oficial del 20.08.08, sobre Transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado,** y en atención a la solicitud individualizada en la Referencia, informo a Ud.lo siguiente:

1.- El predio objeto de su consulta se denomina "**San José del Mar**", rol [redacted] de Tomé y pertenece a la Inmobiliaria San José del Mar Ltda. Cuenta con 15 diferentes Estudios Técnicos aprobados desde el año 1981, en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 701, presentados para ejecutar diferentes actividades forestales reguladas por la legislación forestal, entre ellas: podas, raleos, cosechas y reforestaciones, para las plantaciones existentes en el predio, las que están conformadas por Pino insigne, Pino Oregón, Eucaliptus globulus y nitens.

2.- En este contexto, las cosechas autorizadas por esta Corporación son de tipo tradicional, es decir, la reforestación obligatoria que contempla la Ley se concretará en los mismos terrenos. No se ha programado por el propietario, ni aprobado por esta Corporación, la reforestación en otros terrenos, para destinarlos a un uso diferente al forestal. Cabe hacer presente, que de conformidad al inciso 2° del artículo 30 del Decreto Ley 701, las obligaciones que se establecen en ese cuerpo legal para el propietario del predio, afectarán también a quienes lo sucedan en el dominio, a cualquier título.

3.- Con fecha 19 de Noviembre se realizó una visita a terreno por fiscalizadores de esta Corporación, con la finalidad de recorrer el lugar para fiscalizar Plan de Manejo aprobado y vigente, con sus respectivos Avisos de Ejecución de Faenas.

4.- En relación a actividades propias de un proyecto inmobiliario, nuestra Institución no tiene facultades legales en la materia, salvo en lo que respecta a la evaluación ambiental de un proyecto de esta naturaleza, es decir, cosecha de las plantaciones y su correspondiente reforestación.

5.- Con los antecedentes indicados precedentemente, entregamos la información específica que Ud. solicita, señalando el programa de actividades, superficie en hectáreas y año de ejecución:

Fecha	Programa de Actividades					
Aviso	Raleo		Cosecha		Reforestación	
Ejecución	Sup. (ha)	Año	Sup. (ha)	Año	Sup. (ha)	Año

22-02-2002	3,1	2002				
22-02-2002	15,6	2002				
26-03-2009			2,2	2009	2,2	2009
19-01-2010			1,1	2010	1,1	2010
07-07-2010			8,9	2010	8,9	2011
12-04-2011			10,0	2011	10,0	2012
04-10-2011			10,0	2011	10,0	2012

Saluda atentamente a usted,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

c.c.: Soledad Guzmán Fuentes Encargada de Atención Virtual Centro de Documentación e Informaciones OC
Ana Maria Poblete Ortiz Encargada O.I.R.S. Or.VIII
Hilda Morales Vergara Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Doris Bello Fuentes Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII
Oscar Sepúlveda Sandoval Encargado Unidad Forestal Unidad Forestal Op.Ccn